



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2014

En Zaragoza, siendo las 13 horas del día 30 de julio de 2014, se reúne en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Paseo de Sagasta 24-26, el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro bajo la presidencia de don Xavier de Pedro Bonet, Presidente de dicho órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente Acta como documento nº 3.

Integran la Mesa del Consejo, además de don Xavier de Pedro Bonet, el Vicepresidente Primero del Consejo, don Andrés Eciolaza Carballo; el Vicepresidente Segundo don César Trillo Guardia; el Comisario de Aguas, don Antonio Coch Flotats; el Director Técnico Adjunto, don Mario Andreu Mir; la Secretaria General, doña M^a Dolores Pascual Vallés y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, don Manuel Omedas Margelí.

En primer lugar toma la palabra el Presidente para declarar constituido este órgano, y pide excusas por la hora en que finalmente se celebra la sesión.

La Secretaria General procede a dar lectura a las excusas de asistencia y delegaciones de voto que se han producido en esta sesión, citando a don Joaquín Manuel Rodríguez Chaparro, Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, excusa su asistencia y delega su voto en don Xavier de Pedro Bonet, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro; don Salvador Heras Moreno, Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, excusa su asistencia y delega su voto en don Xavier de Pedro Bonet; don Santiago Salas Collantes, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, excusa su asistencia y delega su representación y voto en don Xavier de Pedro Bonet; don Luis Burriel Terrén, Jefe de Área Regional de Inspección de la Gerencia Territorial del Catastro en Aragón, excusa su asistencia y delega en doña Catalina Padilla Trueba, Jefa del Área de Inspección de Rústica de la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca; doña Micaela García Tejedor, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, excusa su asistencia y delega en doña Alicia Chiva Sorni, Directora del Área de Sanidad y Política Social de la Delegación del Gobierno en Aragón; don Gregorio Pascual Santamaría, representante del Ministerio del Interior, excusa su asistencia y delega en don Xavier de Pedro Bonet; don Oscar Villar Serrano, Capitán Marítimo de Tarragona, excusa su asistencia; don Jordi Agustí i Vergés, Director de la Agencia Catalana del Agua, excusa su asistencia y delega en don Diego Moxó i Güell, Gerente de la Agencia Catalana del Agua; don Antonio Enjuanes Pujol, Subdirector General de Infraestructuras Rurales, de la Generalitat de Cataluña, excusa su asistencia y delega en don Jordi Sala Casarramona, Director General de Desarrollo Rural de dicha Generalitat; don Victor Manuel Garrido cano, Director General de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de La Rioja, excusa asistencia y delega en D. José M^a Infante Olarte, Director General de Calidad Ambiental; don Francisco Javier Pérez Arregui, Director General de Administración Local del Gobierno de Navarra, excusa su asistencia y delega en don Andrés Eciolaza Carballo, Director General de Medio Ambiente y Agua; don Iñigo An-

sola Kareaga, Director General de la Agencia Vasca del Agua, excusa su asistencia y delega en don José M^a Sanz de Galdeano Equiza, Director de Planificación y Obras; don Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura de Burgos, excusa su asistencia y delega en doña Ana María Camarero Bartolomé, Jefe de Sección del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura de Burgos; don Fernando Sáiz Romero, Director de Comunicación y relaciones institucionales de Opel España, del grupo de Otros Usos, excusa asistencia; don José M^a Pascual Fernández-Layos, Presidente del Sindicato Central de la Cuenca del Guadaloque, excusa asistencia y delega en don José Fernando Murría Cebrián, Vicepresidente de dicho Sindicato; don Kalín Nikolov Koev, Subdirector General de Aguas del Gobierno de Cantabria, excusa asistencia y delega en don José Fernández Ruiz, Jefe de Servicio de Planificación Hidráulica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; don Juan Ángel Sánchez Mayoral Fernández Cabrera, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, excusa asistencia y delega en don Enrique Cano; don Enrique Castel-Ruiz Calvo, Presidente de la Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa, excusa asistencia y delega en don Jorge Salcedo Ciria, Secretario de dicha Comunidad; don Silvino Orús Allué, representante del Gobierno de Aragón, excusa asistencia; don Francisco Javier Mur Couto, representante del Gobierno de Aragón, excusa asistencia y delega en don Jesús Pariente Becerra; don José Antonio Lucas Santolaya, Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria, excusa asistencia; don Luis José Arrechea Silvestre, representante de la Federación Española de Municipios y Provincias, excusa asistencia; don Enrique Fernández de la Pradilla Navarro, Presidente del Sindicato Central del Pantano González Lacasa, excusa y delega en doña Eva Nestares Vinuesa; don Ignacio Nagore Laín, Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, excusa y delega en don Andrés Eciolaza Carballo, Director General de Medio Ambiente y Agua; don Miguel Urbiola Antón, Director General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja, excusa y delega en don José Maria Infante Olarte, Director General de Calidad Ambiental; don Emilio Menéndez Elvira, representante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo excusa asistencia y delega en don Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez; don Vicente Paul Gayán presidente de la Comunidad de Regantes Término de Rabal, excusa asistencia y delega en don Antonio Huguet Abió.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente se refiere al borrador del Acta de la sesión de fecha 4 de julio de 2013 e invita a los vocales a expresar su conformidad o reparos con el mismo.

Don Jordi Sala se refiere al punto 3, Ruegos y Preguntas, en el que figura su intervención, y al final de las mismas dice “...y pide ayudas económicas”, cuando debería decir “...y pide la colaboración de la Confederación”, porque, además, se ha producido, e insiste en que existe una buena colaboración.

Doña Susana Abella estima poco riguroso que las Actas se reciban un año después y don Julián Ezquerro solicita que las actas sean públicas, contestándole el Presidente que una vez aprobadas se colgarán en la web.

No produciéndose más intervenciones, el Acta queda aprobada por unanimidad.

2. INFORME SOBRE APLICACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA

DEMARCACIÓN DEL EBRO APROBADO POR EL DECRETO 129/2014 DE 28 DE FEBRERO.

El Presidente inicia su intervención diciendo que se trata de un Plan muy joven que ya está en proceso de revisión porque la Unión Europea exige un nuevo Plan para 2015. Se ha iniciado la revisión del Esquema de Temas Importantes (ETI) para determinar los temas que deben ser mejorados. La Oficina de Planificación Hidrológica ya está trabajando en este asunto e informa que las concesiones ya se otorgan de acuerdo con el nuevo Plan.

Seguidamente toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, señalando que el Plan entró en vigor el pasado 2 de marzo y repasa los aspectos más destacados del nuevo Plan, tales como el nuevo plazo concesional, la necesidad de contar con regulaciones internas en los sistemas de riego, los criterios para la explotación de las aguas subterráneas, el seguimiento de los caudales ecológicos establecidos en 41 puntos, las reservas hídricas, los nuevos criterios para las autorizaciones de vertido y los requisitos para las poblaciones de menos de 1000 hab/equiv., etc.. También se refiere a que el Plan ha recibido pronunciamientos en contra por parte de 38 ayuntamientos y 4 consejos comarcales de Cataluña, al igual que de la juventud nacionalista de Cataluña, y el Centro Ibérico de Restauración Fluvial. Finalmente informa que por Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2014 ha sido desestimado el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa que había formulado la Consejería del Territorio y la Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña contra el Real Decreto 129/2014 de 28 de febrero.

Don Víctor Arqued informa que la Comisión Europea va a realizar una evaluación de los Planes hidrológicos.

El Consejo toma conocimiento de lo expuesto en este punto del Orden del día.

3. INFORME SOBRE NUEVO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2012-2021.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica informa que el artículo 13 de la Directiva establece que los planes hidrológicos deberán estar realizados y publicados nueve años después de la entrada en vigor de la Directiva y que quince años después de esa misma entrada en vigor se revisarán y actualizarán, y después cada seis años.

La Unión Europea busca el buen estado ecológico de las masas de agua, mientras que en la Cuenca del Ebro los problemas se centran en la asignación y reserva de recursos. Para la revisión y actualización prevista en el punto 7 del artículo 13 de la Directiva y para acomodar los tiempos a los determinados por la Unión Europea, se ha iniciado el nuevo ciclo de planificación que corresponde al periodo 2015-2021 y se ha establecido un calendario en el que los Documentos iniciales: programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta ya se ha completado.

El Esquema de Temas Importantes deberá estar realizado entre septiembre y octubre de 2014; el borrador del Plan Hidrológico y Estudio Ambiental Estratégico deberán estar finalizados para diciembre de 2014; la consulta pública se deberá llevar a cabo en el primer semestre de 2015 y la aprobación del nuevo Plan en diciembre de 2015.

Respecto a los documentos iniciales de planificación, la consulta pública se realizó entre el 25 de mayo y el 25 de noviembre de 2013, presentándose 9 alegaciones que ya fueron contestadas.

En cuanto a la Evaluación ambiental estratégica, ya se ha redactado el documento inicial estratégico y solicitado el 10 de abril de 2014 el inicio del procedimiento evaluación ambiental estratégica del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión de Riesgos de Inundaciones.

En cuanto al Esquema Provisional de Temas Importantes, se realizó la consulta pública del 31 de diciembre de 2013 al 30 de junio de 2014, habiéndose presentado 16 alegaciones que están en estudio, previéndose que el informe de Consejo del Agua se realizará entre septiembre y octubre de 2014.

Don Víctor Arqued recuerda a los presentes que la Unión Europea ya ha condenado al Reino de España por incumplimiento temporal en la presentación de los planes hidrológicos, por lo que insta a que antes del 30 de diciembre se hayan cumplimentado los trámites de revisión. Anuncia que en marzo de 2015 se van a valorar los planes y España habrá de aportar sus singularidades y que antes de 2019 se va a modificar la Directiva.

Don Carlos Escartín advierte que la aplicación de la Directiva Marco del Agua coincide con la de Riegos de Inundación. Insiste en que, para Bruselas, lo importante es el buen estado de las masas de agua, y no las asignaciones de recursos e insta al cumplimiento de los plazos.

Don Julián Ezquerro señala que la revisión del Plan tiene sentido una vez que se ha comprobado la efectividad del anterior para lo que hay que hacer una evaluación.

El Presidente manifiesta que la situación va a ser compleja si bien todos los años se realiza un informe sobre la calidad de las masas de agua, datos que son publicados en la web del Organismo.

Don César Trillo apunta que los ríos de las zonas industriales europeas tienen una mala calidad de sus aguas, y respecto a la Cuenca del Ebro, señala que si las masas tienen una buena calidad, no hay por qué incrementar los caudales ecológicos.

Don Manuel Omedas previene de que las medidas que se van incluir en el Plan deben ser realistas y que afectarán a las autoridades. Para el mes de noviembre debería poder disponerse de estos datos. Habrán de incluirse unas medidas a corto plazo, dotadas presupuestariamente y otras a más largo plazo que podrían contar con financiación de la Unión Europea.

Doña Susana Abellá opina que el Plan de Medidas debería de ser realista y considera que la Confederación Hidrográfica del Ebro alienta para que todo esté en la lista.

El Presidente afirma que si las obras no estuvieran en la lista no cabrían en los Presupuestos y se muestra partidario de que Europa conozca la realidad española en la que los principales problemas se centran en la cantidad de agua.

El Consejo del Agua toma conocimiento de lo tratado en este punto del Orden del día.

4 y 5 DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS DEL SEGRE A SU PASO POR LLEIDA. INFORME FAVORABLE Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA, SI PROCEDE. DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS DEL CINCA AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE EL GRADO Y ÉSERA Y AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE JOAQUÍN COSTA. INFORME FAVORABLE Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA, SI PROCEDE.

El Presidente informa que el artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica de cuenca, aprobado por el Real Decreto 907/2007, establece que cada plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición. En su virtud, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro plantea la realización de estudios para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca.

La Confederación ha llevado a cabo estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del río Segre a su paso por Lleida y del Cinca aguas abajo de la presa de El Grado y del Ésera aguas abajo de la presa de Joaquín Costa. Como resultado de todos los estudios realizados se envió una propuesta a los vocales de la Junta de Gobierno y del Consejo.

El Ministerio ha manifestado su conformidad con los caudales establecidos en la propuesta, sin embargo considera que la deliberación de la Junta de Gobierno y del Consejo deben ceñirse, de acuerdo con lo que prevé el Plan, a la determinación de los caudales en los puntos señalados por lo que la propuesta inicial se modifica en ese sentido quitando las referencias a la procedencia de los caudales.

Los asistentes a la sesión admiten la presentación de los cambios sugeridos por el representante del Ministerio siempre y cuando en su aplicación se tenga en cuenta el planteamiento inicial.

El Presidente se compromete personalmente a que así sea y a plantear la cuestión a través de los grupos correspondientes de la Comisión de Desembalse.

Don Néstor Jiménez se congratula de que se esté hablando de caudales ecológicos, si bien estima que las metodologías seguidas son un poco simplistas y que habrán de adaptarse a las especificidades de cada río. Propone que se produzcan estiajes más fuertes y que se monitoricen los caudales que se van implantar, así como evaluar técnicamente las medidas que se está adoptado.

Don Federico Rodríguez entiende que deben de acomodarse los pulsos a la realidad hídrica.

Don Fernando Cequier manifiesta su interés en que el río lleve agua a su paso por Lleida incluso en los años secos, porque el canal de Serós deja el cauce prácticamente seco.

Atendiendo a lo anterior, Don César Trillo anuncia que los regantes se abstendrán en la votación de la propuesta en los términos planteados, comprende que sea a través de la Comisión de Desembalse donde se articule el sistema para garantizar el cumplimiento de la propuesta

pero considera que las funciones de ese órgano son limitadas. Solicita que el acta incluya la propuesta inicialmente remitida junto con la modificada.

Manifiesta además, su conformidad con que los caudales ecológicos anuales sean de 150 hm³ en el Segre y de 130 hm³ en el Cinca aunque advierte que esto puede tener una repercusión económica en los usuarios y que los regantes van a pelear a nivel nacional, y anuncia problemas para el Plan de 2015.

Don Julián Ezquerro anuncia que formulará voto particular de su formación, COAGRET, y de la Coordinadora antitrassvasaments, al que da lectura y que figura como documento adjunto al Acta.

Don José Fernando Luna agradece la labor realizada por Oficina de Planificación Hidrológica y la Confederación y aceptan el compromiso del Presidente, motivo por el cual anuncia que como representante de Confederación Española de Organizaciones Empresariales se abstendrá en la votación y como representante de ASAJA votará que NO porque todos los usos pagan por la gestión del agua y si los criterios ambientales tienen preferencia sobre los usos sociales o económicos, entiende que deberían ser indemnizados quienes tuvieran una merma de caudales o estuvieran obligados a soltarlos.

Don Pablo Martínez, en nombre de COAG, aunque da un voto de confianza a la institución, anuncia su voto negativo al considerar que el aumento de caudales ecológicos debería explicitarse en un documento jurídico debidamente fundado.

Don Modesto Lobón valora positivamente el compromiso del Presidente, y por lo tanto votará SI.

Don Joaquín Vaño resalta que los caudales ecológicos que se impongan nunca deben superar los que tendría el río en régimen natural.

Don Ramón Piqué, ante la pésima situación del río a su paso por Lleida, anuncia que votará SI a la propuesta.

Don Diego Moxó señala que los caudales propuestos distan mucho de lo que la Generalitat de Cataluña considera que serían coherentes, que los cálculos han sido insuficientes y lamenta que la información técnica haya llegado con tanto retraso.

La señora Ordóñez Fernández, que reconoce la labor llevada a cabo por la Oficina de Planificación del Organismo de Cuenca, desea motivar el voto en contra de la propuesta de caudales ecológicos en la estación de aforos 24, río Segre en Lleida, al no haberse planteado el proceso de concertación y las medidas de compensación por los perjuicios ocasionados. El contenido de la intervención íntegro se adjunta al Acta.

El señor Sanchís Cienfuegos manifiesta asimismo que no se ha tenido en cuenta la opinión del sector hidroeléctrico y que no se ha contemplado ningún mecanismo de compensación.

Ambos anuncian que votarán en contra de la propuesta.

Don José M^a Sanz de Galdeano indica que el Gobierno Vasco mantiene discrepancias con la Confederación en el tema de los caudales ecológicos, pero al tratarse de los de Cataluña, de los que no tiene conocimiento, y aún cuando su voluntad hubiera sido abstenerse, manifiesta no poder hacerlo legalmente en tanto que representante de la Administración del País Vasco.

Añade que al no tener ningún argumento para votar no, y teniendo en cuenta que en cualquier caso la situación que se prevé en el documento es mejor que la previa, votará SI.

Don Jesús Pariente anuncia que votará NO porque cree que son insuficientes y están mal planteados. Lo correcto, a su entender, sería que se pusieran contadores para saber qué cantidad de agua se consume y no atendiendo sólo a los criterios técnicos porque los ríos tienen otras facetas además de las económicas. Afirma que debe haber un equilibrio en el estado ecológico de las aguas porque afecta a la salud de las personas.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica afirma que para realizar la propuesta se han tenido en cuenta todos los estudios de hábitats y se han visitado los puntos para realizar las comprobaciones necesarias.

Doña Susana Abella rebate que los estudios no son públicamente conocidos y que no se ha producido la concertación y solicita que se produzca un debate entre técnicos.

El Presidente confirma que hay diversos estudios y que en este Consejo está representada la sociedad. Entiende que la problemática ha quedado suficientemente puesta de manifiesto y que habrá que tratar de encontrar los justos equilibrios. Agradece las manifestaciones realizadas por los intervinientes.

Sometidas las propuestas a votación, se producen los siguientes resultados:

1. Propuesta de la Junta de Gobierno sobre el régimen de caudales ecológicos del Segre a su paso por Lleida
 - Votos a favor: 35
 - Votos en contra: 10
 - Abstenciones: 20

2. Propuesta de la Junta de Gobierno sobre el régimen de caudales ecológicos del Cinca aguas abajo de la presa de El Grado y Ésera aguas abajo de la presa de Joaquín Costa
 - Votos a favor: 33
 - Votos en contra: 9
 - Abstenciones: 24

El Consejo del Agua aprueba la propuesta realizada por la Junta de Gobierno sobre el régimen de caudales ecológicos del Segre a su paso por Lleida y la propuesta de la Junta de Gobierno sobre el régimen de caudales ecológicos del Cinca aguas abajo de la presa de El Grado y Ésera y aguas abajo de la presa de Joaquín Costa. Ambas propuestas se adjuntan al Acta de la sesión.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Modesto Lobón reitera lo ya manifestado en la sesión de la Junta de Gobierno en relación con lo que considera una invasión de competencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro por parte de la Generalitat de Cataluña en materia de planificación hidrológica y anuncia que el Gobierno de Aragón hará alegaciones al respecto.

Don Néstor Jiménez anuncia que presenta unos ruegos referidos a la interpretación y aplicación del protocolo de desinfección para evitar la propagación del mejillón cebra; a la pesca furtiva y sus delitos ecológicos, y a la incorporación de la evaluación de los usos y valores recreativos en los procedimientos de elaboración de proyectos hidráulicos. Estos ruegos figuran en documento adjunto al Acta.

Don Julián Ezquerro se queja de en la autorización de la mina de Borobia se están aplicando criterios económico-institucionales y posicionamientos políticos ajenos a los técnicos, que son los que deben imperar. Además recuerda, en relación con las informaciones públicas, que la cuenca es muy extensa y que estos expedientes deberían poder ser consultados en otras zonas de la cuenca y no sólo en Zaragoza, o incluso vía web.

La Secretaria General le responde que, en la medida de lo posible y para aquellos expedientes de importancia, se traslada un ejemplar a otras sedes de la Confederación fuera de Zaragoza y que cualquier ciudadano puede consultar por internet los datos básicos de los expedientes concesionales que, en cada momento, están en información pública.

El Presidente añade que siempre que se pueda se mejorará la accesibilidad y en cuanto a la mina de Borobia están primando, como no puede ser de otra manera, los criterios técnicos.

Don Francisco Casanova manifiesta su disconformidad con el Plan Hidrológico aprobado y con la imposibilidad que han tenido de cambiar el sentido de su voto emitido en aquella sesión, a lo que el Presidente le contesta que una vez emitido un voto, éste no se puede cambiar.

Don Diego Moxó solicita que el señor Lobón aclare su intervención, respondiéndole este último que es la misma que ha realizado en la Junta de Gobierno y que es lo que considera una invasión de competencias propias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por parte de la Generalitat en materia de planificación en cuencas compartidas y reitera que el Gobierno de Aragón va a hacer alegaciones defendiendo dichas competencias en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Sin más asuntos que tratar, siendo las quince horas y cuatro minutos, se levanta la sesión de la que da fe la presente Acta que, como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Presidente

DOCUMENTO N°1:

- 1ª propuesta enviada a los vocales a través de correo electrónico el 22-07-2014

INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO DEL RÍO CINCA DESDE LA PRESA DE EL GRADO HASTA LA TURBINACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ARIÉSTOLAS

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Cinca aguas abajo de la presa de El Grado.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del Cinca aguas abajo de El Grado llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en enero de 2014 con la realización de estudios de simulación de hábitat en los siguientes puntos:

- Río Cinca entre la presa de El Grado y la salida de la central hidroeléctrica de El Grado II
- Río Ésera en el Congosto de Ólvena

Además se ha realizado un análisis detallado de las concesiones de agua de los aprovechamientos existentes en todo el tramo estudiado y un estudio sobre la disponibilidad de recursos hídricos en la cuenca del río Cinca y Ésera.

Como resultado de todos los estudios realizados se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Cinca entre la presa de El Grado y la turbinación de la central de Ariéstolas que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:

Tramo I: Río Cinca aguas debajo de la presa de El Grado

Este tramo comprende desde la presa de El Grado hasta la cola del azud de Arias y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico Grado II (m ³ /s)	Caudal ecológico total en pie de presa (m ³ /s) ^(a)	Volumen (hm ³)
Octubre	0,80	1,10	2,95
Noviembre	0,80	1,10	2,85
Diciembre	0,70	1,00	2,68
Enero	0,70	1,00	2,68
Febrero	0,60	0,90	2,18
Marzo	0,60	0,90	2,41
Abril	0,80	1,10	2,85
Mayo	0,90	1,20	3,21
Junio	0,90	1,20	3,11
Julio	0,60	0,90	2,41
Agosto	0,50	0,80	2,14
Septiembre	0,60	0,90	2,33
Anual	0,71	1,01	31,80

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que en este caso es la trucha.

El caudal mínimo que hay en la actualidad se estima en torno a 0,30 m³/s. Para alcanzar el caudal ecológico propuesto, la central hidroeléctrica de El Grado II deberá turbinar 0,71 m³/s menos respecto a la situación actual que serán vertidos al río en el pie de presa.

Tramo II: Río Ésera en la presa de Barasona

Este tramo comprende desde la presa de Barasona hasta su desembocadura en el río Cinca y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. En el caso de que se produzcan problemas de turbiedad en el agua por arrastre de lodos en la válvula ecológica del drenaje de fondo, el caudal se suministrará desde la central de San José.

Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	0,70	1,87
Noviembre	0,70	1,81
Diciembre	0,70	1,87
Enero	0,70	1,87
Febrero	0,60	1,45
Marzo	0,60	1,61
Abril	0,70	1,81
Mayo	0,90	2,41
Junio	0,90	2,33
Julio	0,70	1,87
Agosto	0,60	1,61
Septiembre	0,60	1,56
Anual	0,70	22,09

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que es este caso es el barbo.

El caudal mínimo que se aporta en la situación actual en el río Ésera desde la presa de Barasona se estima en 0,3 m³/s. En la propuesta se sugiere un incremento del caudal de 0,4 m³/s que serán aportados desde la presa de Barasona. Este caudal procederá de la concesión hidroeléctrica de la acequia de Estada.

Tramo III: Río Cinca en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente las Pilas) desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate

Este tramo comprende desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate y su control será realizado en la estación de aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas). Dentro del proceso de concertación que se ha realizado en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro y dadas las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo y de acuerdo con el artículo 16.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico presa de El Grado (m ³ /s)	Caudal ecológico presa Barasona (m ³ /s)	Adecuación concesional de la acequia de Enate (m ³ /s)	Aportación ecológica HidroNitro (m ³ /s)	Caudal ecológico en Puente Pilas (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	1,10	0,70	0,50	0,50	2,80	7,50
Noviembre	1,10	0,70	0,50	0,50	2,80	7,26
Diciembre	1,00	0,70	0,50	0,50	2,70	7,23
Enero	1,00	0,70	0,50	0,50	2,70	7,23
Febrero	0,90	0,60	0,50	0,50	2,50	6,05
Marzo	0,90	0,60	0,50	0,50	2,50	6,70
Abril	1,10	0,70	0,50	0,50	2,80	7,26
Mayo	1,20	0,90	0,50	0,50	3,10	8,30
Junio	1,20	0,90	0,50	0,50	3,10	8,04
Julio	0,90	0,70	0,50	0,50	2,60	6,96
Agosto	0,80	0,60	0,50	0,50	2,40	6,43
Septiembre	0,90	0,60	0,50	0,50	2,50	6,48
Anual	1,01	0,70	0,50	0,50	2,71	85,43

El caudal ecológico en la estación de aforos de Puente Pilas se obtendrá de los caudales ecológicos del río Cinca en la presa de El Grado y de la presa de Barasona, de la regularización de los caudales de la acequia de Enate al realmente concedido en la concesión y del cumplimiento de lo establecido en las concesiones de Arias I y II y en la de Ariéstolas respecto a las condiciones hidrológicas del cauce (que supone una aportación ecológica de HidroNitro de 0,5 m³/s).

Tramo IV: Río Cinca desde el retorno de la acequia de Enate hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas

Este tramo comprende desde el retorno de la acequia de Enate al río Cinca hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas y su control será realizado mediante la suma de las estaciones de aforos aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas) y 466 (acequia de Enate). Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico en Puente Pilas (m ³ /s)	Retorno acequia de Enate (m ³ /s)	Caudal aguas abajo retorno acequia de Enate (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	2,80	1,45	4,25	11,38
Noviembre	2,80	1,45	4,25	11,02
Diciembre	2,70	1,45	4,15	11,12
Enero	2,70	1,45	4,15	11,12
Febrero	2,50	1,45	3,95	9,56
Marzo	2,50	1,45	3,95	10,58
Abril	2,80	1,45	4,25	11,02
Mayo	3,10	1,45	4,55	12,19
Junio	3,10	1,45	4,55	11,79
Julio	2,60	1,45	4,05	10,85
Agosto	2,40	1,45	3,85	10,31
Septiembre	2,50	1,45	3,95	10,24
Anual	2,71	1,45	4,16	131,16

El caudal ecológico del río Cinca aguas abajo del retorno de la acequia de Enate será la suma de los caudales ecológicos establecidos en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente de las Pilas) y de los retornos de la acequia de Enate.

Analizada la propuesta de la Junta de Gobierno en relación con los caudales ecológicos en el tramo del río Cinca desde la presa de El Grado hasta la turbinación de la central hidroeléctrica de Ariéstolas, en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro del Ebro de 25 de julio de 2014, y sometida a su discusión y valoración, este Consejo del Agua, conforme al artículo 16 del Plan Hidrológico, INFORMA FAVORABLEMENTE Y VALIDA la propuesta de acuerdo con los resultados de la votación efectuada sobre la misma:

VOTOS A FAVOR:

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

Asimismo, de acuerdo con el artículo 33.2 b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, se encomienda al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenar la ejecución del presente acuerdo.

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO EN LA ESTACIÓN DE AFOROS 24 (RÍO SEGRE EN LLEIDA)

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Segre a su paso por Lleida.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del río Segre en Lleida llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en septiembre de 2013 con la realización de estudios de simulación de hábitat en el tramo urbano del río Segre aguas abajo del azud de la Mitjana, un análisis pormenorizado de la concesión de la central hidroeléctrica de Serós y un estudio sobre la disponibilidad de recursos hídricos en la cuenca del río Segre.

Como resultado de todos los trabajos realizados, se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:

Mes	Caudal (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	3,5	9,374
Noviembre	4	10,368
Diciembre	4	10,714
Enero	4	10,714
Febrero	3,5	8,467
Marzo	3,5	9,374
Abril	4	10,368
Mayo	5	13,392
Junio	5	12,960
Julio	4	10,714
Agosto	3,5	9,374
Septiembre	3,5	9,072
Anual	3,96	124,891

Además, se establecen unos caudales adicionales para la mejora del río ante la proliferación excesiva de macrófitos y de simúlidos (p.ej.: la mosca negra) con pulsos de agua de 20 m³/s de una duración de 8 horas que se harán con la siguiente frecuencia:

Mes	nº pulsos por semana	nº días	nº de semanas	Volumen para pulsos (hm ³) ^{(a)(b)}
Octubre	1	31	4,43	2,104
Noviembre	0	30	4,29	0,000
Diciembre	0	31	4,43	0,000
Enero	0	31	4,43	0,000
Febrero	0	28	4,00	0,000
Marzo	1	31	4,43	2,104
Abril	1	30	4,29	1,975
Mayo	1	31	4,43	1,913
Junio	1	30	4,29	1,851
Julio	2	31	4,43	4,081
Agosto	2	31	4,43	4,209
Septiembre	1	30	4,29	2,037
Anual		365,00	52,14	20,275

(a) El volumen es el necesario para completar el caudal ecológico correspondiente a cada mes (columna "Caudal" de la tabla anterior) hasta los 20 m³/s de caudal adicional.

(b) La distribución mensual del volumen asignada para pulsos es orientativa y variará en función del día de la semana que se realice cada pulso, manteniéndose, en todo caso, la magnitud total del volumen asignado.

El régimen de caudales ecológicos del río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) supone una asignación anual total para caudales ecológicos de 145 hm³/año.

Analizada la propuesta de la Junta de Gobierno en relación con los caudales ecológicos en la estación de aforos 24 (río Segre en Lleida) en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro del Ebro de 25 de julio de 2014, y sometida a su discusión y valoración, este Consejo del Agua, conforme al artículo 16 del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, INFORMA FAVORABLEMENTE Y VALIDA la propuesta conforme a los siguientes resultados de la votación efectuada sobre la misma:

VOTOS A FAVOR:

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES:

Asimismo, de acuerdo con el artículo 33.2 b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, se encomienda al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenar la ejecución del presente acuerdo.

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

- Propuesta final sometida a votación en la sesión

INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO DEL RÍO CINCA DESDE LA PRESA DE EL GRADO HASTA LA TURBINACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ARIÉSTOLAS

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Cinca aguas abajo de la presa de El Grado.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del Cinca aguas abajo de El Grado llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en enero de 2014 con la realización de estudios de simulación de hábitat en los siguientes puntos:

- Río Cinca entre la presa de El Grado y la salida de la central hidroeléctrica de El Grado II
- Río Ésera en el Congosto de Ólvena

Como resultado de todos los estudios realizados se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Cinca entre la presa de El Grado y la turbinación de la central de Ariéstolas que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Los caudales ecológicos fijados serán aportados por los embalses de El Grado y Joaquín Costa atendiendo a lo que establezca la Comisión de Desembalse

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:

Tramo I: Río Cinca aguas abajo de la presa de El Grado

Este tramo comprende desde la presa de El Grado hasta la cola del azud de Arias y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico total en pie de presa (m ³ /s) ^(a)	Volumen (hm ³)
Octubre	1,10	2,95
Noviembre	1,10	2,85
Diciembre	1,00	2,68
Enero	1,00	2,68
Febrero	0,90	2,18
Marzo	0,90	2,41
Abril	1,10	2,85
Mayo	1,20	3,21
Junio	1,20	3,11
Julio	0,90	2,41
Agosto	0,80	2,14
Septiembre	0,90	2,33
Anual	1,01	31,80

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que en este caso es la trucha.

Tramo II: Río Ésera en la presa de Barasona

Este tramo comprende desde la presa de Barasona hasta su desembocadura en el río Cinca y su control será realizado por los aforadores del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) instalados en los órganos de desagüe de la presa. En el caso de que se produzcan problemas de turbiedad en el agua por arrastre de lodos en la válvula ecológica del drenaje de fondo, el caudal se suministrará desde la central de San José.

Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	0,70	1,87
Noviembre	0,70	1,81
Diciembre	0,70	1,87
Enero	0,70	1,87
Febrero	0,60	1,45
Marzo	0,60	1,61
Abril	0,70	1,81
Mayo	0,90	2,41
Junio	0,90	2,33
Julio	0,70	1,87
Agosto	0,60	1,61
Septiembre	0,60	1,56
Anual	0,70	22,09

a) Para la obtención de los caudales ecológicos se ha tomado como especie de referencia la más exigente, entre el barbo y la trucha, para el caudal que proporciona un hábitat del 50 %, que es este caso es el barbo.

Tramo III: Río Cinca en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente las Pilas) desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate

Este tramo comprende desde el azud de Arias hasta el retorno al río Cinca de la acequia de Enate y su control será realizado en la estación de aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas). Dentro del proceso de concertación que se ha realizado en el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro y dadas las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo y de acuerdo con el artículo 16.5 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, los caudales propuestos son:

Mes	Caudal ecológico en Puente Pilas (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	2,80	7,50
Noviembre	2,80	7,26
Diciembre	2,70	7,23
Enero	2,70	7,23
Febrero	2,50	6,05
Marzo	2,50	6,70
Abril	2,80	7,26
Mayo	3,10	8,30
Junio	3,10	8,04
Julio	2,60	6,96
Agosto	2,40	6,43
Septiembre	2,50	6,48
Anual	2,71	85,43

Tramo IV: Río Cinca desde el retorno de la acequia de Enate hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas

Este tramo comprende desde el retorno de la acequia de Enate al río Cinca hasta el retorno de la central hidroeléctrica de Ariéstolas y su control será realizado mediante la suma de las estaciones de aforos 293 (Cinca en Puente las Pilas) y 466 (acequia de Enate). Los caudales propuestos son:

Mes	Caudal aguas abajo retorno acequia de Enate (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	4,25	11,38
Noviembre	4,25	11,02
Diciembre	4,15	11,12
Enero	4,15	11,12
Febrero	3,95	9,56
Marzo	3,95	10,58
Abril	4,25	11,02
Mayo	4,55	12,19
Junio	4,55	11,79
Julio	4,05	10,85
Agosto	3,85	10,31
Septiembre	3,95	10,24
Anual	4,16	131,16

El caudal ecológico del río Cinca aguas abajo del retorno de la acequia de Enate será la suma de los caudales ecológicos establecidos en la estación de aforos 293 (río Cinca en Puente de las Pilas) y de los retornos de la acequia de Enate.

A

Analizada la propuesta de caudales ecológicos en el tramo del río Cinca desde la presa de El Grado hasta la turbinación de la central hidroeléctrica de Ariéstolas, en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro del Ebro de 30 de julio de 2014, y sometida a su discusión y valoración, este Consejo del Agua, conforme al artículo 16 del Plan Hidrológico, INFORMA FAVORABLEMENTE Y VALIDA la propuesta de acuerdo con los resultados de la votación efectuada sobre la misma:

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

Fdo: el Presidente de la Confederación
Hidrográfica del Ebro

Fdo: La Secretaria de la Confederación
Hidrográfica del Ebro

Xavier de Pedro Bonet

M^a Dolores Pascual Vallés

INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA DEL EBRO SOBRE EL CAUDAL ECOLÓGICO EN LA ESTACIÓN DE AFOROS 24 (RÍO SEGRE EN LLEIDA)

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, Real Decreto 907/2007, establece que *“El plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas”*. Dando cumplimiento a este precepto, el artículo 18 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, plantea la realización de estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales ecológicos en puntos singulares de la cuenca hidrográfica por su interés social o ambiental, entre los que se encuentra el río Segre a su paso por Lleida.

Los estudios específicos para la determinación del régimen de caudales ecológicos del río Segre en Lleida llevados a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se iniciaron en septiembre de 2013 con la realización de estudios de simulación de hábitat en el tramo urbano del río Segre aguas abajo del azud de la Mitjana, un análisis pormenorizado de la concesión de la central hidroeléctrica de Serós y un estudio sobre la disponibilidad de recursos hídricos en la cuenca del río Segre.

Como resultado de todos los trabajos realizados, se ha concluido con una propuesta de definición de caudales ecológicos en el río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos en la normativa vigente y las especiales circunstancias concesionales que concurren en este tramo en el marco del proceso de concertación establecido en el artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

El régimen de caudales ecológicos obtenido como resultado de los estudios queda establecido para cada uno de los meses del año en los siguientes valores:

Mes	Caudal (m ³ /s)	Volumen (hm ³)
Octubre	3,5	9,374
Noviembre	4	10,368
Diciembre	4	10,714
Enero	4	10,714
Febrero	3,5	8,467
Marzo	3,5	9,374
Abril	4	10,368
Mayo	5	13,392
Junio	5	12,960
Julio	4	10,714
Agosto	3,5	9,374
Septiembre	3,5	9,072
Anual	3,96	124,891

Además, se establecen unos caudales adicionales para la mejora del río ante la proliferación excesiva de macrófitos y de simúlidos (p.ej.: la mosca negra) con pulsos de agua de 20 m³/s de una duración de 8 horas que se harán con la siguiente frecuencia:

Mes	nº pulsos por semana	nº días	nº de semanas	Volumen para pulsos (hm ³) ^{(a)(b)}
Octubre	1	31	4,43	2,104
Noviembre	0	30	4,29	0,000
Diciembre	0	31	4,43	0,000
Enero	0	31	4,43	0,000
Febrero	0	28	4,00	0,000
Marzo	1	31	4,43	2,104
Abril	1	30	4,29	1,975
Mayo	1	31	4,43	1,913
Junio	1	30	4,29	1,851
Julio	2	31	4,43	4,081
Agosto	2	31	4,43	4,209
Septiembre	1	30	4,29	2,037
Anual		365,00	52,14	20,275

(a) El volumen es el necesario para completar el caudal ecológico correspondiente a cada mes (columna "Caudal" de la tabla anterior) hasta los 20 m³/s de caudal adicional.

(b) La distribución mensual del volumen asignada para pulsos es orientativa y variará en función del día de la semana que se realice cada pulso, manteniéndose, en todo caso, la magnitud total del volumen asignado.

El régimen de caudales ecológicos del río Segre en la estación de aforos 24 (Segre en Lleida) supone un monto anual total para caudales ecológicos de 145 hm³/año.

Analizada la propuesta de caudales ecológicos en la estación de aforos 24 (río Segre en Lleida) en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro del Ebro de 30 de julio de 2014, y sometida a su discusión y valoración, este Consejo del Agua, conforme al artículo 16 del Plan Hidrológico, INFORMA FAVORABLEMENTE Y VALIDA la propuesta conforme a los siguientes resultados de la votación efectuada sobre la misma:

En Zaragoza, a 30 de julio de 2014

Fdo: el presidente de la CHE

Fdo: La Secretaria de la CHE

Xavier de Pedro Bonet

M^a Dolores Pascual Vallés

Documento nº 2: Intervenciones en la sesión



Endesa Generación, S.A.
U.P.H. Ebro Pirineos
Ctra. Tarragona N-240 Km 88,5 Magraners
25.001 – Lleida

ENDESA GENERACIÓN, S.A., con NIF A-82434697, y domicilio a efecto de notificaciones en carretera Tarragona, N-240, km 88.5, 25001 Lleida y en su nombre y representación Dña. María Soledad Ordóñez Fernandez, en calidad de Directora de la Unidad de Producción Hidráulica Ebro-Pirineos y Vocal del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, en relación al punto **"Informe del Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro sobre el Caudal Ecológico en la Estación de Aforos 24 (Río Segre en Lleida)"**, que aparece en la convocatoria de reunión de dicho Consejo del Agua, de fecha 30 de julio de 2014.

EXPONGO:

I.- Que, si bien Endesa Generación reconoce la labor llevada a cabo por la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de Cuenca en su intento de aproximar posiciones integrando los regímenes de caudales ecológicos con la compatibilidad de usos y atendiendo además aspectos medioambientales de utilización y protección del dominio público hidráulico, el artículo 18 del Plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, aprobado por Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero (publicado en el BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014) prevé que durante el desarrollo del mismo se lleven a cabo estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de regímenes de caudales específicos en puntos singulares de la cuenca, entre los cuales se contempla expresamente el río Segre en su paso por Lleida, el mismo artículo empieza diciendo que todo ello se llevará a cabo **"Conforme a lo que se establece en el artículo 16"**.



Endesa Generación, S.A.
U.P.H. Ebro Pirineos
Ctra. Tarragona N-240 Km 88,5 Magraners
25.001 – Lleida

Es decir, que antes de su informe o validación por este Consejo, los caudales ecológicos tendrán que haber sido concertados con los concesionarios afectados. Los apartados 3 y 4 del precitado artículo 16 son diáfanos en este aspecto. Y el apartado 5 del mismo que empieza con los mismos términos del artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que se valorarán las especiales circunstancias, singularidades y valor estratégico de los usos existentes, y finaliza señalando que excepcionalmente, dentro del proceso de concertación, podrán adoptarse regímenes de caudales ecológicos de menor exigencia siempre que su implantación implique costes desproporcionados.

Pues bien, a pesar de la importancia del uso para producción de energía eléctrica y su carácter estratégico, el caudal ecológico que hoy se pretende validar por este Consejo, no ha sido concertado con Endesa Generación, S.A. que verá afectada la producción de la central hidroeléctrica de Serós e incrementados sus costes de Operación y Mantenimiento debido a la necesidad de intervención local para poder establecer los caudales adicionales para la mejora del río que se articulan mediante el establecimiento de pulsos de agua, en número y frecuencia determinados.

En efecto, ni el caudal ecológico ha sido concertado con mi representada, ni se ha previsto forma alguna de compensación de los perjuicios que el cumplimiento del mismo le ocasionará.

Por todo ello,

 CONCLUYO



Endesa Generación, S.A.
U.P.H. Ebro Pirineos
Ctra. Tarragona N-240 Km 88,5 Magraners
25.001 – Lleida

Que pese a la voluntad de cooperar con la Administración y muy especialmente con la Confederación Hidrográfica del Ebro, al no haberse planteado el proceso de concertación y medidas de compensación de perjuicios ocasionados, el posicionamiento de Endesa Generación es votar en contra respecto a la propuesta de caudal ecológico en la estación de aforos 24 (río Segre en Lleida), con la convicción de que lo señalado hasta aquí será tomado en consideración a futuro

Zaragoza a 30 de Julio de 2014

Fdo. María Soledad Ordoñez Fernández
Directora UPH Ebro-Pirineos



**POSICIÓN DE LA COORDINADORA DE GRANDES EMBALSES
Y TRASVASES Y LA COORDINADORA
ANTITRANSVASAMENTS EN REPRESENTACIÓN DE LOS
COLECTIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES AGRUPADOS EN
CUENCA AZUL SOBRE EL RÉGIMEN DE CAUDALES
ECOLÓGICOS DEL SEGRE EN LLEIDA, CINCA AGUAS ABAJO
EL GRADO Y ÉSERA AGUAS ABAJO PRESA JOAQUIN COSTA**

Cuenca del Ebro, 30 de julio 2014

En relación al régimen de caudales ecológicos propuestos para el Segre a su paso en Lleida, el Cinca aguas abajo de la presa del Grado y el Ésera aguas debajo de la presa de Joaquín Costa, queremos dejar **constancia de la falta de participación ciudadana y debate técnico** en la elaboración de los caudales ecológicos, **limitándose a una mera negociación con las administraciones locales** a cambio del voto afirmativo del Plan de Cuenca.

En los tres casos el caudal que se pretende aprobar representa entre **3 y 5% del caudal en régimen natural**. Este caudal es claramente insuficiente para evitar el deterioro de las masas de aguas afectadas, tal como se viene demostrando año tras año, con la proliferación de macrófitos consecuencia de la mala gestión del agua y la contaminación difusa procedente de la agricultura y ganadería.

Por otro lado en 2008 el MAGRAMA licitó los siguientes trabajos sobre caudales ecológicos para la elaboración de los planes de cuenca "*Clave 21.834.027/0411 Consultoría y asistencia para la realización de las tareas necesarias para el establecimiento del régimen de caudales ecológicos y las necesidades ecológicas de agua de las masas superficiales continentales y de transición de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro, y de las demarcaciones del Segura y del Júcar*".

En estos **estudios previos** se fijan unos caudales ecológicos para las masas de agua 434 (Cinca), 678 (Ésera) y 432 (Segre) que **distan** mucho de los caudales que ahora se pretende aprobar (entre **12%-30%**). En los documentos facilitados previa a la reunión de hoy, en ningún caso se habla de estos trabajos previos, sino que directamente se remite a unos nuevos trabajos realizados entre 2013-2014 por la propia Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dado que se trataba de trabajos de contratación pública realizados para el establecimiento de caudales ecológicos del Plan de cuenca, **sorprende** que no hayan sido tenidos en cuenta o en caso de que no fueran los apropiados, **no sé de una explicación técnica de porque han sido descartados**.

SOLICITAMOS por tanto una **justificación técnica** de porque han sido descartados estos estudios previos realizados para el MAGRAMA por las UTE Intecsa-Inarsa.

En cuanto al proceso de concertación de estos caudales, tenemos constancia de que los colectivos sociales de Lleida el 30 de octubre 2012 solicitaron por escrito a la Confederación el establecer una mesa de concertación. Sin embargo estos mismos colectivos nos confirman no haber participado nunca en ninguna mesa, únicamente fueron invitados a una reunión el 24 de marzo 2014 donde se les informó de estas propuestas de caudales que hoy se debaten en esta reunión.

Tenemos constancia a partir de las notas de prensa de la propia Confederación, de diversas reuniones entre la Confederación y las administraciones locales, sin embargo no tenemos constancia de quien han sido los participantes en estos procesos, ni de las condiciones de estas negociaciones, ni del debate técnico realizado para alcanzar esta propuesta y rechazar los estudios previos.

Por ello **SOLICITAMOS las actas de las reuniones de negociación** de estas propuestas de caudales y la lista de los miembros que han participado en ellas.

Ante esta falta de información y contraste técnico la **Coordinadora de grandes embalses y trasvases y la Coordinadora antitransvasaments** en representación de los colectivos sociales y ambientales agrupados en Cuenca Azul **damos un voto negativo a estas dos propuestas** y solicitamos:

1. **Justificación técnica** de porque han sido descartados estos estudios previos realizados para el MAGRAMA por las UTE Intecsa-Inarsa.
2. **Las actas de las reuniones de negociación** de estas propuestas de caudales
3. Los miembros que han participado en ellas



Julián Ezquerro

COAGRET



Susanna Abella
Coordinadora antitransvasaments

**RUEGOS DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS RECREATIVOS DE LA CUENCA DEL EBRO AL
CONSEJO DEL AGUA DEL 30 DE JULIO DE 2014.**

**RUEGO REFERIDO A LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN
PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL MEJILLÓN CEBRA**

Antecedentes:

Los usuarios recreativos han manifestado reiteradamente su disposición a colaborar en el control de la dispersión del mejillón cebra en la Cuenca del Ebro, mediante la aplicación y divulgación entre los miembros de su colectivo de medidas justificadas científicamente. Esta voluntad de contribuir a al control de esta dañina plaga se plasmó en las reuniones sectoriales de los usuarios recreativos en el ámbito de la participación para la elaboración del PHC del Ebro durante los años 2009 y 2010.

El "Protocolo de desinfección y limpieza para evitar la dispersión de la plaga del mejillón cebra" publicado en 2011 se realizó, sin embargo, sin consultar ni contar con el asesoramiento de nuestro colectivo. Este protocolo (de redacción ciertamente confusa), incluye aparentemente la obligatoriedad de transportar a una "estación oficial de desinfección" las embarcaciones sin motor (fundamentalmente piraguas, en nuestro ámbito) que se utilicen en una masa de agua afectada por la invasión del mejillón cebra, independientemente de si al día siguiente van a ser utilizadas en la misma masa de agua.

El requisito mencionado carecería de justificación técnica y supondría un perjuicio innecesario a los piragüistas particulares, pero es además completamente inasumible por parte de las empresas de turismo activo que realizan sus actividades en masas de agua con presencia de larvas de mejillón cebra. Esta interpretación y aplicación del protocolo de desinfección, tal y como vienen exigiendo las fuerzas del orden recientemente, supondría el cierre de multitud de estas empresas con el consiguiente impacto socioeconómico en zonas rurales y la pérdida de su potencial sensibilizador para el cuidado de los ríos.

Ruego:

- Rogamos que se proceda a revisar, con la participación activa del colectivo de usuarios recreativos y la máxima urgencia, el "Protocolo de desinfección y limpieza para evitar la dispersión de la plaga del mejillón cebra".

RUEGO REFERIDO A LA PESCA FURTIVA Y SUS DELITOS ECOLÓGICOS.

Antecedentes:

Durante la última década la pesca furtiva, desarrollada por parte de personas sin la menor conciencia ambiental, ha venido produciendo en el eje del Ebro y las partes bajas de algunos de sus afluentes un fuerte impacto sobre la ictiofauna y una severa degradación de las riberas fluviales por acumulación de basuras, talas ilegales, realización de campamentos semipermanentes y hogueras, etc.

La situación se ha agravado recientemente con la aparición de organizaciones ilegales que comercializan la pesca extraída furtivamente, mediante redes y otras artes prohibidas y sobre el conjunto de la ictiofauna, tal y como los usuarios deportivos de pesca pueden comprobar diariamente y como ha sido reflejado los medios de comunicación.

Ruego:

- Rogamos que la Confederación Hidrográfica del Ebro adopte medidas urgentes para conservar la fauna piscícola de esta cuenca, de forma que se mantenga su aprovechamiento lúdico y deportivo en un futuro. AURA_ebro se ofrece a colaborar en el diseño de esas medidas, y apunta las siguientes para su consideración:
 - Estudio de evaluación para conocer el alcance del problema.
 - Mayor vigilancia y colaboración entre todas las entidades responsables de controlar la práctica de la pesca y la preservación del dominio público hidráulico.
 - Necesidad de una formación ambiental previa a la obtención de la licencia de pesca
 - Realización de un programa de sensibilización ambiental #EbroLimpio orientado al colectivo de usuarios recreativos del agua.

RUEGO REFERIDO A LA INCORPORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS USOS Y VALORES RECREATIVOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS.

Antecedentes:

La falta de consideración de los especiales usos recreativos, funciones turísticas y valores de identidad territorial asociados a ciertos tramos fluviales dentro de los procesos de elaboración de proyectos hidráulicos no solo pone en peligro la preservación de estos bienes de interés general, sino que además puede dificultar, encarecer, retrasar o imposibilitar la ejecución de los mismos.

Los proyectos de Embalse de Biscarrués en el Río Gállego y de Aguaviva en el Río Bergantes ejemplifican cómo la falta de una adecuada consideración de estos valores recreativos en la fase inicial de sus proyectos y la consiguiente oposición social a los mismos se puede traducir en una ralentización de la ejecución de medidas que solucionen problemas de garantía de riego o de seguridad de presas.

Una adecuada integración de los valores recreativos a la fase de evaluación de las distintas alternativas de actuación habría hecho que se eligieran otras opciones más respetuosas con los primeros, disminuyendo (además de los impactos) la oposición social a los proyectos hidráulicos y agilizando la ejecución de las soluciones.

Ruego:

- Rogamos que se incorpore a los procedimientos de evaluación de proyectos hidráulicos alternativos un apartado específico que evalúe los impactos de las distintas opciones a los usos recreativos, la actividad turística y la identidad territorial de los habitantes afectados por cada una de ellas.

DOCUMENTO Nº 3. Relación de asistentes:

PRESIDENTE:

D. Xavier DE PEDRO BONET (También representa a D. Joaquín Manuel RODRIGUEZ CHAPARRO, D. Santiago SALAS COLLANTES, D. Gregorio PASCUAL SANTAMARÍA y D. Salvador HERAS MORENO)

VICEPRESIDENTE 1º:

D. Andrés ECIOLAZA CARBALLO (También representa a D. Ignacio NAGORE LAÍN y a D. Francisco Javier PÉREZ ARREGUI)

VICEPRESIDENTE 2º:

D. César TRILLO GUARDIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D. Victor ARQUED ESQUÍA
D. Carlos M. ESCARTÍN HERNÁNDEZ

Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Dª. Alicia CHIVA SORNÍ (en representación de Dª Micaela GARCÍA TEJEDOR).

Mº Interior

D. Francisco Javier BLANCO LÓPEZ

Mº Defensa

D. Valentín MORENO MORENO)

Mº de Hacienda y Administraciones Públicas

Dª. Catalina PADILLA TRUEBA (en representación de D. Luis BURRIEL TERREN)
Dª Silvia LACLETA ALMOLDA

Mº Fomento

D. Federico RODRIGUEZ DE RIVERA (También representa a D. Emilio MENÉNDEZ ELVIRA)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Aragón

D. Ignacio ABAD PIQUERO
D. Miguel ASO SOLANS
D. Eduardo ALONSO LIZONDO
D. Ignacio ALVO RITUERTO
D. José Ignacio GRAMUN CASTILLO
D. Bernardo LARIO BIELSA
D. Modesto LOBÓN SOBRINO
D. Carmelo ROZAS FERRER
D. Jesús PARIENTE BECERRA

Cantabria

D. José FERNÁNDEZ RUIZ (también representa a D. Kalín NIKOLOV KOEV)

Castilla y León

D^a. Ana CAMARERO BARTOLOMÉ (en representación de D. Baudilio FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO)

Castilla La Mancha

D. Enrique CANO (en representación de D. Juan Ángel SÁNCHEZ-MAYORAL FERNÁNDEZ-CABRERA)

Cataluña

D. Diego MOXÓ I GÜELL (también representa a D. Jordi Agustí i Vergés)

D. Ferran BEL I ACCENSI

D. Jordi SALA CASARRAMONA (también representa a D. Antonio ENJUANES PUJOL)

D. Josep Antoni ROSELL i POLO

La Rioja

D. José M^a INFANTE OLARTE (también representa a don Miguel URBIOLA ANTÓN y a D. Víctor Manuel GARRIDO CANO)

País Vasco

D. José M^a SANZ DE GALDEANO (también representa a D. Iñigo ANSOLA KAREAGA)

Valencia

D. Joaquín VAÑO GIRONÉS

USUARIOS:**Abastecimientos**

D^a Ana ALOS LÓPEZ (Ayuntamiento de Huesca)

D. Fernando A. CEQUIER GIRÓN (Ayuntamiento de Lleida)

D. Angel LLAMAZARES ALVAREZ (Ayuntamiento de Vitoria)

Regadíos

D. José Luis AGUADO ALEGRÍA

(Comunidad de Regantes de Ablitas)

D. Ramón CARNÉ TEIXIDÓ

(Comunidad Gral. Regantes de los Canales de Urgel)

D. Jorge SALCEDO CIRIA (en representación de D. Enrique CASTEL-RUIZ CALVO)

(Comunidad Gral. Usuarios del Canal de Lodosa)

D. José M^a VINUÉ LASIERRA

(Comunidad Gral. Regantes Canal de Bardenas)

D. Francisco COSTA BORRELL

(Colectividad de Regantes nº 4 de Urgel)

D. Jesús LAMUELA SÁNCHEZ
(Junta Central de Usuarios del río Jalón)
D. Ángel LASHERAS VILLANUEVA
(Comunidad Gral de Usuarios del Canal Imperial)
D. José M^a PUYOL CATALÁN
(Sindicato Central de la Cuenca del Río Matarraña y Afluentes)
D. Manuel MASIA MARSÁ
(Comunidad Gral. Regantes Margen Derecha del Ebro)
D. José Fernando MURRIA CEBRIÁN (en representación de D. José M^a
PASCUAL FERNANDEZ LAYOS)
(Sindicato Central de la Cuenca del Río Guadalope)
D. José Luis PÉREZ GONZÁLEZ
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Aragón y Cataluña)
D. Ramón PIQUÉ PUYOL
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Piñana)
D. José Francisco BERNA GIL
(Sindicato Riegos Canal de Tauste)
D. Javier DOMÍNGUEZ PERALTA
(Comunidad Regantes de Corella)
D^a Eva NESTARES VINUESA (en representación de D. Enrique Fernández de
la Pradilla)
(Sindicato Central del Embalse González-Lacasa)
D. José Miguel LEGARRE MACHÍN
(Comunidad Gral. Regadíos de Calahorra)
D. Antonio SORIANO EDO)
(Comunidad de Regantes del Término de Urdán)
D. Antonio HUGUET ABIO (representa a D. Vicente PAUL GAYAN)
(Comunidad Regantes Término de Rabal)
D. Francisco ORÚS LACARTE
(Comunidad Regantes Molinar del Flumen)
D. Francisco CASANOVA SANTAMARÍA
(Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro)

Energéticos

D^a M^a Soledad ORDOÑEZ FERNÁNDEZ (ENDESA)
D. Fernando MORENO PARRILLA (IBERDROLA)
D. Javier SANCHIS CIENFUEGOS (ACCIONA)

Otros Usos

D. Francisco LALANNE MATUTE (Regante Individual)
D. Carlos ESTEVAN VILLAR (Regante Individual)
D. Francisco José LÓPEZ MARTÍNEZ (Iberdrola)

Organizaciones Agrarias

D. José Fernando LUNA MAZA (ASAJA)
D. Pablo MARTINEZ SORIANO (COAG)

Organizaciones Ecologistas

D. Julián EZQUERRA (COAGRET)
D^a Susana ABELLA I CODORNIU (Plataforma en Defensa del Ebro)

Confederación Española de Organizaciones Empresariales:

D. José Fernando LUNA

UGT:

D^a. M^a Mar FERNÁNDEZ LORENTE

Usos Lúdicos (Invitados)

D. Oscar ALAMÁN CASBAS

D. Néstor JIMENEZ TORRECILLA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:

D. Manuel OMEDAS MARGELÍ
(Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica)

D. Mario ANDREU MIR
(Director Técnico Adjunto)

D. Antonio COCH FLOTATS
(Comisario de Aguas)

ABOGACÍA DEL ESTADO

D. Rafael SANTACRUZ BLANCO

SECRETARIA

D^a Dolores PASCUAL VALLÉS